

**Al contestar refiérase
al oficio No. 07066**

18 de mayo del 2021
DJ-0653-2021

Señora
Maribel Brenes Masís
Correo: **fundacion@parquemarino.org**
mbrenesmasis@hotmail.com

Estimada señora:

Asunto: *Solicitud de información adicional.*

En el marco de su gestión de fecha 23 de febrero de 2021, mediante la cual solicitó “(...) se me brinde la excepción del artículo 18 de la ley *Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N° 8422)*, para continuar aportando mi apoyo dentro de la Fundación.” y ante requerimiento de este Órgano Contralor, su persona presentó información complementaria mediante escrito del 22 de abril del 2021, al cual adjuntó certificación de la escritura de constitución de la Asociación Cámara de Turismo de Puntarenas (CATUP) y señaló en lo conducente:

“La Cámara de Turismo es una organización de derecho privado sin fines de lucro dedicada a promover y desarrollar el turismo en Puntarenas, regulada por la ley de asociaciones, se financia de las cuotas que aportan sus afiliados, además ofrece servicios tanto a empresas como a entes gubernamentales por los cuales emiten facturas oficiales y que cumplen con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda. No recibe fondos públicos ya que no hay ninguna ley general ni especial que lo establezca.”

En relación con la indicación referida, se le solicita:

- Indicar si su condición de asociada y/o miembro de la Junta Directiva de la Asociación Cámara de Turismo de Puntarenas, obedece a su vez a su participación o ligamen con alguna empresa o entidad privada en específico; el nombre de dicha empresa o entidad privada; el cargo que desempeña en dicha empresa o entidad privada y sus funciones; los servicios que dicha empresa o entidad privada presta o los bienes que produce; si los servicios o bienes del giro

comercial de esa empresa o entidad privada son ofrecidos a entidades gubernamentales. Así como aportar la documentación respectiva que acredite su dicho.

Así las cosas, se le previene para que dentro del término de **5 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente oficio, remita la información requerida y se le informa que en caso de omisión, se valorará lo correspondiente, conforme a derecho.

Atentamente,

Paula Serra Brenes
Fiscalizadora
Contraloría General de la República

PSB
NI: 05734-2021
07949-2021
09008-2021
11763-2021
G: 2021000283-4
CGR-LEVIN-2021001882